

MAT. : MODIFICA RESOLUCIÓN N° 598 DE FECHA 31.01.2024 QUE APRUEBA INSTRUCTIVO DE FINANCIAMIENTO MEDIANTE ASIGNACIONES DIRECTAS A ACTIVIDADES ASOCIADAS CON CASOS EXCEPCIONALES Y CASOS EMERGENTES FNDR 8% AÑO 2024- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

TALCA, 13 MAR 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El artículo 111 y la disposición Vigésimo Octava transitoria inciso final de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones;
2. La Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1/19175 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicado el 8 de noviembre de 2005, y sus modificaciones;
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 17.11.2001, y sus modificaciones;
4. La Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público para el Año 2024;
5. La Glosa de la Ley de Presupuesto año 2024, especialmente lo dispuesto en el párrafo final de la Glosa 03, de los Gobiernos Regionales, que señala en relación a las subvenciones asociadas a casos excepcionales y emergentes se deberá estar a lo señalado en un Reglamento que dictará la Dirección de Presupuestos antes del 31 de diciembre del año 2023;
6. El Reglamento Sobre Financiamiento Mediante Asignaciones Directas a Actividades Asociadas con Casos Excepcionales y Emergentes Considerado en la Glosa 03 de los Programas de Inversión Regional de los Gobierno Regionales, aprobado por Resolución N°127 de fecha 29.12.2023 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
7. La Resolución Exenta N° 598 de fecha 31.01.2024 del Gobierno Regional del Maule que Aprueba el INSTRUCTIVO DE FINANCIAMIENTO MEDIANTE ASIGNACIONES DIRECTAS A ACTIVIDADES ASOCIADAS CON CASOS EXCEPCIONALES Y CASOS EMERGENTES FNDR 8% AÑO 2024- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE; y que por la presente resolución se modifica;
8. La Modificación del Reglamento Sobre Financiamiento Mediante Asignaciones Directas a Actividades Asociadas con Casos Excepcionales y Emergentes Considerado en la Glosa 03 de los Programas de Inversión Regional de los Gobierno Regionales, aprobado por Resolución N°127 de fecha 29.12.2023 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, con toma de razón por la Contraloría General de la República con fecha 22.02.2024;
9. Que, a efecto de ajustar el INSTRUCTIVO DE FINANCIAMIENTO MEDIANTE ASIGNACIONES DIRECTAS A ACTIVIDADES ASOCIADAS CON CASOS EXCEPCIONALES Y CASOS EMERGENTES FNDR 8% AÑO 2024- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, a las modificaciones incorporadas al Reglamento Sobre Financiamiento Mediante Asignaciones Directas a Actividades Asociadas con Casos Excepcionales y Emergentes Considerado en la Glosa 03 de los Programas de Inversión Regional de los Gobierno Regionales, aprobado por Resolución N°127 de fecha 29.12.2023 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se hace necesario modificar la Resolución N° 598 de fecha 31.01.2024, de la manera como se indicará en el resuelvo de la presente;
10. El Oficio Ord. N° 592 de fecha 29.02.2024 de Gobernadora Regional del Maule al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule, que envía para análisis y posterior aprobación la modificación del INSTRUCTIVO DE FINANCIAMIENTO MEDIANTE ASIGNACIONES DIRECTAS A ACTIVIDADES ASOCIADAS CON CASOS EXCEPCIONALES Y CASOS EMERGENTES FNDR 8% AÑO 2024- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE;
11. El acuerdo del Consejo Regional del Maule de aprobar la modificación del INSTRUCTIVO DE FINANCIAMIENTO MEDIANTE ASIGNACIONES DIRECTAS A ACTIVIDADES ASOCIADAS CON CASOS EXCEPCIONALES Y CASOS EMERGENTES FNDR 8% AÑO 2024- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, adoptado en Sesión Ordinaria N° 828 celebrada el 05 de marzo de 2024, como consta en oficio Ord. N° 095 de fecha 06 de marzo de 2024, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional;

12. La Resolución (A) N° 016 de fecha 11.01.2024 de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda que distribuye el Presupuesto del Gobierno Regional del Maule Año 2024, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 01.02.2024 y sus modificaciones posteriores;
13. El Memo N° 41 de fecha 07.03.2024 de Jefe de División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, que solicita elaborar la presente resolución;
14. La sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol N° 1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación, de fecha 9 de julio de 2021, que proclama como Gobernadora de la Región del Maule a doña Cristina Bravo Castro; y
15. Las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón.

RESUELVO:

1°. **APRUÉBASE** la modificación del INSTRUCTIVO DE FINANCIAMIENTO MEDIANTE ASIGNACIONES DIRECTAS A ACTIVIDADES ASOCIADAS CON CASOS EXCEPCIONALES Y CASOS EMERGENTES FNDR 8% AÑO 2024- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, de la manera siguiente:

a.- En el punto 2.4 elimínese los 3 párrafos y reemplácese por el siguiente:

“2.4.- Las asignaciones directas no podrán ser adjudicadas a personas jurídicas o naturales que se encuentren relacionadas con el Gobernador Regional, los consejeros Regionales o los directivos del Gobierno Regional, en los términos establecidos en los artículos 12 de la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y 26 de la ley N°21.640 de Presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.”

b.- En el Capítulo III de dicho Instructivo, denominado de la PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS, Numeral 1, a continuación del punto 1.5, agréguese el siguiente nuevo numeral:

“1.6.- El plazo máximo de postulación de iniciativas será hasta el 15 de octubre de 2024”

2°. **DEJASE** constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumentos original mantendrá su plena y total validez, eficacia , aplicación y vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en página web institucional y ARCHÍVESE.



V° B° UNIDAD DE CONTROL

JFR/CES/RRS

DISTRIBUCION:

- División de Desarrollo Social y Humano.
- División de Administración y Finanzas.
- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule
- Unidad de Control GORE Maule
- Unidad de Asesoría Jurídica Piloto
- Oficina de Partes (UGD)

